

Escritura Pública Muñoz
Notario

ESCRITURA NRO. 9466

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

ULLOA & ZAMORA ASESORES ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

JORGE FERNANDO SARMIENTO ULLOA YSRA

A FAVOR DE:

JOSE ISRAEL ZAMORA ULLOA

CUANTIA: USD \$ 40,00 USD

**** MS ****

En la ciudad de ~~Cuenca~~, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE,
ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA, A la celebración de esta escritura
comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges
JORGE FERNANDO SARMIENTO ULLOA Y JAMMIE RUTH
MORALES RODRIGUEZ, casados; y, por otra parte, en calidad
de CESIONARIO el señor JOSE ISRAEL ZAMORA ULLOA, soltero.

Ambos comparecientes ecuatorianos, con número de cédula 010346177-8 y 010348966-2 respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en la compañía **ULLOA & ZAMORA ASESORES ECUADOR CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **JORGE FERNANDO SARMIENTO ULLOA Y JAMMIE RUTH MORALES RODRIGUEZ**, casados; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **JOSE ISRAEL ZAMORA ULLOA**, soltero.

Ambos comparecientes ecuatorianos, con número de cédula 010346177-8 y 010348966-2 respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía

Notario Público
Cuenca, Ecuador
10 de Julio del 2010

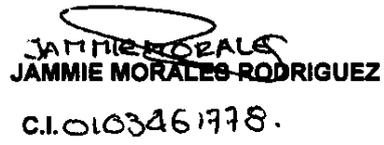
"**ULLOA & ZAMORA ASESORES ECUADOR CIA. LTDA.**", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Novena del Cantón Cuenca, en fecha dos de julio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el catorce de julio del dos mil diez, bajo el número cuatrocientos cincuenta y seis, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número SC. DIC.C.10.575 del ocho de julio del dos mil diez. 1) Los señores **JORGE FERNANDO SARMIENTO ULLOA Y JAMMIE RUTH MORALES RODRIGUEZ**; son propietarios de cuarenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, que representan el diez por ciento del capital suscrito de la empresa "ULLOA & ZAMORA ASESORES ECUADOR CIA. LTDA."; participaciones adquiridas mediante escritura pública de constitución otorgada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, en fecha dos de julio del dos mil diez. 2) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil once, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con

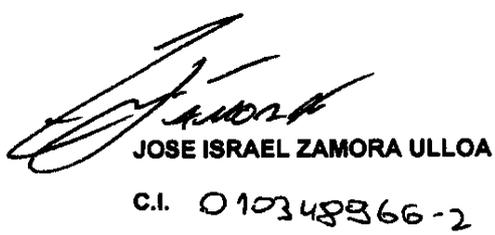
todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento los señores **JORGE FERNANDO SARMIENTO ULLOA Y JAMMIE RUTH MORALES RODRIGUEZ**, transfieren a favor del señor **JOSE ISRAEL ZAMORA ULLOA, CUARENTA PARTICIPACIONES** del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El señor **JOSE ISRAEL ZAMORA ULLOA**, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga, a la cedente que le transfirió sus participaciones, la suma de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; dinero que la cedente declara tenerlos recibidos de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía asciende al valor de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTORA LINA ULLOA DELGADO, ABOGADA MATRICULA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE**

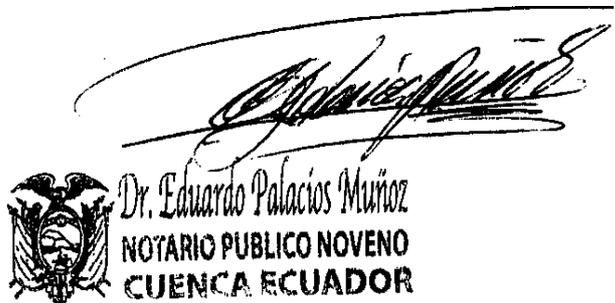
ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO


JORGE SARMIENTO ULLOA
C.I. 010348964-7


JAMMIE MORALES
JAMMIE MORALES RODRIGUEZ
C.I. 0103461778.


JOSE ISRAEL ZAMORA ULLOA
C.I. 010348366-2


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ULLOA & ZAMORA ASESORES ECUADOR CIA. LTDA."

17 de Noviembre
2011

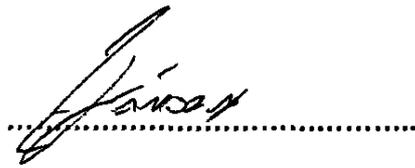
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy veinte y ocho de septiembre de dos mil once a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida José Peralta y Avenida 12 de Abril, Edificio Acrópolis Oficina 311 tercer piso, se reúnen los señores: Lina Ibet Ulloa Delgado, propietaria de trescientas veinte participaciones, José Israel Zamora Ulloa propietario de cuarenta participaciones y Jammie Ruth Morales Rodríguez, propietaria de cuarenta participaciones. Como los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, éstos resuelven, por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL, a fin de tratar el siguiente punto del Orden del Día: 1) Venta y transferencia de participaciones de la Socio Jammie Ruth Morales Rodríguez al señor José Israel Zamora Ulloa. Se nombra a la Dra. Lina Ibet Ulloa Delgado como Secretaria Ad-Hoc. Declarada válidamente instalada la sesión, de inmediato se procede a tratar el primer y único punto del orden del día y, la Señora Jammie Ruth Morales Rodríguez, manifiesta su decisión de vender la totalidad de sus participaciones al Señor José Israel Zamora Ulloa, siendo éstas cuarenta participaciones de un dólar cada una, por lo que transfiere estas participaciones al señor Zamora Ulloa. En este estado en forma unánime se resuelve aceptar lo acordado. Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución los socios a fin de que surtan los efectos legales pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso a la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente. Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes, se da lectura de esta Acta y concluida se pone a consideración de los Socios, quienes la aprueban sin modificaciones. Siendo las diez horas quince minutos, se declara concluida esta junta.



Dra. Lina Ulloa Delgado
010167088-3

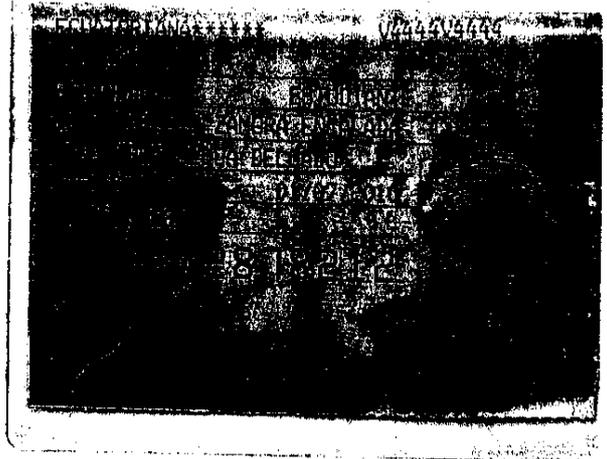
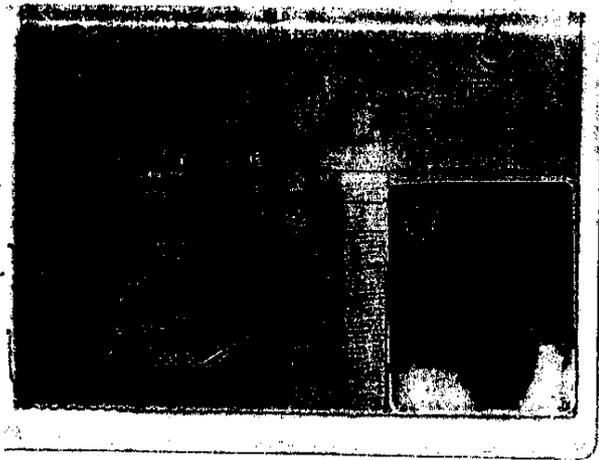
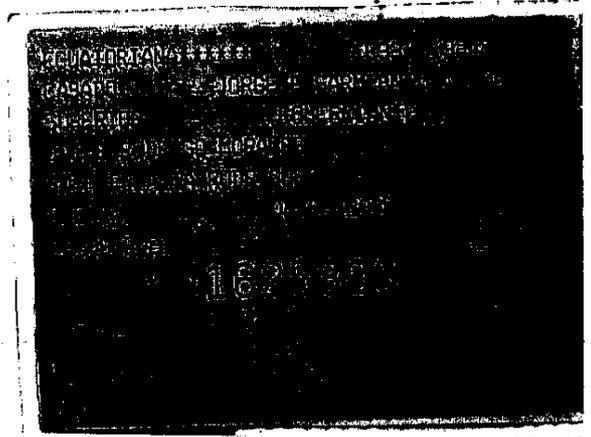
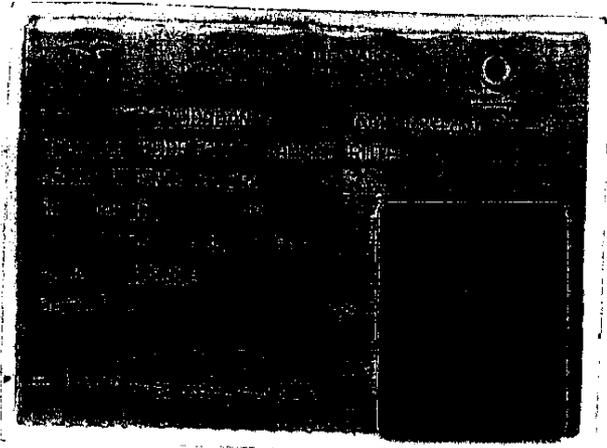
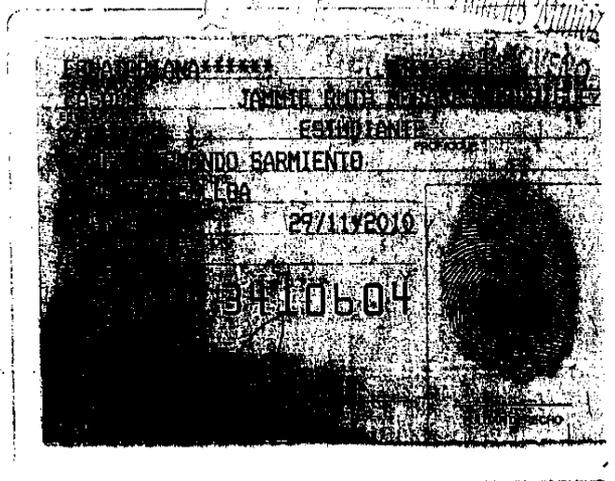
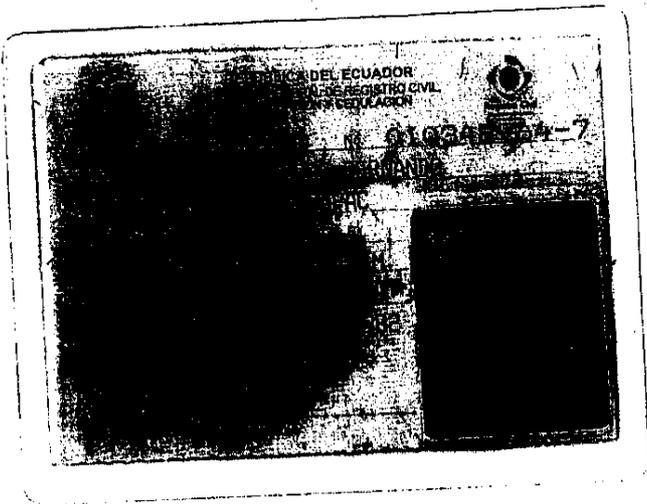


Sra. Jammie Morales Rodríguez
010346177-8



Sr. José Zamora Ulloa
010348966-2

Dr. Eduardo Palacios Muñoz



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



ZON: Sierva como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ULLOA & ZAMORA ASESORES ECUADOR CIA. LTDA., inscrita con el No. 456 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha catorce de julio del dos mil diez - CUENCA, TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE. LA REGISTRADORA


DRA. DORIS CARRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA
SUBROGANTE





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

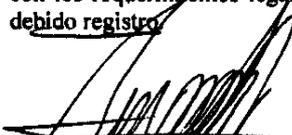
INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.326
Cuenca, 9 de mayo de 2012
T. No. 3779

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La señora JAMMIE RUTH MORALES RODRÍGUEZ y su cónyuge, comparecen ante el Notario Noveno del cantón Cuenca 6 de diciembre de 2012 y procede a transferir 40 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de JOSÉ ISRAEL ZAMORA ULLOA, como sociA de la compañía "ULLOA & ZAMORA ASESORES ECUADOR CIA. LTDA.", cumpliendo con los requerimientos legales, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.



Dr. Juan A. Borade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade
8/05/2012 gm

CESION DE PARTICIPACIONES

Cuenca, 8 de mayo de 2012.

Señor Doctor:
Santiago Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como Representante Legal de la compañía "ULLOA & ZAMORA ASESORES ECUADOR CIA. LTDA., con expediente No. 61377-2010, comunico que el día 6 de diciembre del 2011, he procedido a registrar en el Libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

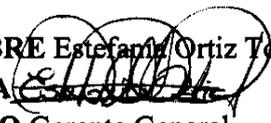
Nombres: Jammie Ruth
Apellidos: Morales Rodríguez
C.C. o RUC: 010346177-8
Nacionalidad: ecuatoriana
Numero de Participaciones: 40
Valor de cada participación social: \$1.00
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: José Israel
Apellidos: Zamora Ulloa
C.C o RUC: 4010348966-2
Nacionalidad: ecuatoriano
Numero de participaciones: 40
Valor de cada participación social: \$1.00
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

NOMBRE Estefanía Ortiz Torres
FIRMA 
CARGO Gerente General

4103588-



CESION DE PARTICIPACIONES

Cuenca, 8 de mayo de 2012.

Señor Doctor:
Santiago Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como Representante Legal de la compañía "ULLOA & ZAMORA ASESORES ECUADOR CIA. LTDA., con expediente No. 61377-2010, comunico que el día 6 de diciembre del 2011, he procedido a registrar en el Libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Jammie Ruth
Apellidos: Morales Rodríguez
C.C. o RUC: 010346177-8
Nacionalidad: ecuatoriana
Numero de Participaciones: 40
Valor de cada participación social: \$1.00
Tipo de inversión: Nacional

Nombres: José Israel
Apellidos: Zamora Ulloa
C.C o RUC: 4010348966-2
Nacionalidad: ecuatoriano
Numero de participaciones: 40
Valor de cada participación social: \$1.00
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

NOMBRE Estefanía Ortiz Torres
FIRMA 
CARGO Gerente General

